



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ORDENANZA No.53/97

VISTO:

El Acta de Tenencia Precaria sobre el inmueble denominado "Hotel Futaleufú", Y

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la misma La Dirección Nacional de Bienes del Estado entrega a la Municipalidad de Trevelin la tenencia precaria del "Hotel Futaleufú" ubicado en la Reserva Nacional de Los Alerces Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut;
QUE dicha acta entrega la custodia de las instalaciones al Municipio de Trevelin hasta se resuelva definitivamente la petición de transferencia de dicho bien;

POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente:

ORDENANZA


ARTÍCULO PRIMERO: RATIFÍCASE en todos sus términos, el Acta de Tenencia Precaria -Inmueble denominado "Hotel Futaleufú", la cual forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I.-

ARTÍCULO SEGUNDO: PASE al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

ARTÍCULO TERCERO: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.-


SUSANA THOMAS
SECRETARÍA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT

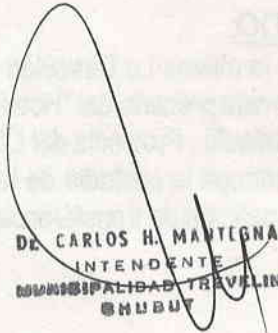
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE TREVELIN, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 1997, REGISTRADA BAJO ACTA No.552.

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal .-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIP. TREVELIN-CHUBUT



DR. CARLOS H. MANTIGNA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, 10 de Diciembre de Mil Novecientos Noventa y Siete.-----



DATA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CHUBUT EN LA CIUDAD DE TREVELIN EL DIA 2 DE DICIEMBRE DE 1997. SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ANEXO I
ORDENANZA No.53/97



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

ACTA DE TENENCIA PRECARIA-INMUEBLE DENOMINADO "HOTEL FUTALEUFU"
SITO EN EL DEPARTAMENTO FUTALEUFU, PROVINCIA DEL CHUBUT

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de noviembre de 1997, se reúnen la Señora SUBDIRECTORA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO de la SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE del MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, Agr. Cristina Susana CHACON, en representación del ESTADO NACIONAL, con domicilio legal en la Avenida Paseo Colón N° 171, Piso 3° de la Capital Federal, y el Señor INTENDENTE MUNICIPAL DE TREVELIN, Dr. Carlos H. MANTEGNA, con domicilio en la Avenida San Martín N° 338 de la localidad de Trevelín, Provincia del Chubut, a los efectos de proceder a la celebración del presente acto cuyo contenido queda establecido en las cláusulas siguientes:


PRIMERA: La DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO entrega a la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN la tenencia precaria del inmueble denominado "Hotel Futaleufú" ubicado en la Reserva Nacional de Los Alerces, Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut, designado catastralmente como Lote 101, Sección III, Fracción A, a los efectos de proceder a la custodia de las instalaciones.

SEGUNDA: La entrega del inmueble mencionado se hará efectiva a partir del día de la fecha, en el estado de conservación y mantenimiento en que se encuentra y que ambas partes declaran conocer y de acuerdo con el inventario definitivo que practicará la tenedora dentro del plazo de TREINTA (30) hábiles a contar de la fecha de la presente acta, debiendo someter dicho inventario a consideración de la DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO, la que fiscalizará su realización.



SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT




HUGO A. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ANEXO I
ORDENANZA No.53/97



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

TERCERA: Ambas partes manifiestan que la referida tenencia se extenderá hasta tanto se resuelva de manera definitiva la petición de transferencia de dicho bien -Ley N° 24.146- efectuada por la MUNICIPALIDAD DE TREVELIN que tramita mediante Expediente MEYOSP N°001-001965/97.

CUARTA: A partir de la fecha de la presente acta, todos los gastos que demande la conservación del bien serán a cargo de tenedora sin derecho a reembolso alguno por parte del otorgante.

QUINTA: En caso de apartarse del destino previsto en la CLAUSULA PRIMERA, el otorgante podrá revocar la presente acta siendo en ese momento exigible la restitución del inmueble en el estado en que le fue entregado como mínimo, sin derecho a indemnización alguna derivada de ese hecho.

SEXTA: Durante el período que dure la presente tenencia, la tenedora queda expresamente facultada a utilizar el inmueble con el cargo de destinar las instalaciones al cumplimiento de tareas inherentes al carácter de las mismas y de acuerdo con la finalidad prevista en la CLAUSULA PRIMERA, llevando a cabo los trabajos de conservación mantenimiento y limpieza que resulten necesarios y proveyendo a esos fines los recursos humanos y económicos propios que le sean requeridos. Durante ese período, la tenedora deberá asimismo asegurar en forma permanente la custodia y la seguridad de las instalaciones. Todas aquellas mejoras que resulten necesarias a los efectos de la mejor utilización del inmueble serán al exclusivo costo de la tenedora y sin derecho a reembolso alguno por parte del otorgante.

SEPTIMA: El otorgante queda facultado para realizar en cualquier momento todas las comprobaciones e inspecciones que

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (0945) 80131
9203 Trevelin - Pcia. del Chubut

ORIGINAL

ANEXO I
ORDENANZA No.53/97



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos*

considere necesario con el fin de fiscalizar la gestión de la tenedora respecto del bien cuya tenencia se entrega.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha mencionados al comienzo del presente.

Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

Agr. CRISTINA SUSANA CHACON
DIRECTORA NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

SUSANA THOMAS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT



HUGO A. CONDORI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN - CHUBUT